



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **siete de mayo de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 415**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 4SE/2018** relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales del Ayuntamiento de Granada**, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil EMURTEL S.A., con duración desde el 30 de julio de 2020, con efectos desde el día siguiente, hasta el 30 de julio de 2021.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0609 92005 21301 denominada “Mantenimiento de teléfonos” con arreglo a la siguiente distribución:

10.000 euros con cargo al presupuesto del año 2020.  
10.000 euros con cargo al presupuesto del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**  
EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

